



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

20 FEB 2013 RESOLUCIÓN No. 00000090

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento público”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, tiene como uno de sus órganos principales de dirección el Consejo Directivo, el cual está integrado por doce miembros entre representantes del sector público, privado, de entidades sin ánimo de lucro y de comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Corporación.
2. Que para el año 2012, fueron elegidos para integrar el Consejo Directivo de la Corporación, la doctora MILDRETH ZAMORA GUERRA, alcaldesa de Puerto Parra, el doctor JHONNY WALTER PEÑALOZA NIÑO, alcalde de Oiba; el doctor ARGEMIRO ANGULO DÍAZ, alcalde de Chipatá y el doctor NESTOR ALVAREZ MANTILLA alcalde de Cabrera.
3. El Concejo Directivo como autoridad de la Corporación, y en cumplimiento de sus funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa de la CAS 003 de 2010 y las demás normas que regulan la materia ambiental, ha venido expidiendo los acuerdos por medio de los cuales se otorgan las herramientas necesarias a la directora de la CAS para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Acción. No obstante, esta labor por demás muy meritoria, no es conocida por la opinión pública, lo cual nos obliga a hacer un reconocimiento de la labor administrativa y fiscal del Consejo directivo de la CAS.
4. Que es importante exaltar la labor, el trabajo, el compromiso y la prontitud de los miembros del consejo directivo que cumplen con su última sesión, quienes además supieron representar a las provincias de Mares y García Rovira, Guanentina, Comunera y Veleña, en la definición de políticas en materia administrativa, fiscal, presupuestal, ambiental y de desarrollo sostenible, las cuales son indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de las provincias y municipios en los cuales la CAS tiene jurisdicción.
5. Que la Corporación considera esta ocasión propicia, para reconocer la importante gestión desarrollada por nuestros cuatro alcaldes, para que la ciudadanía, empiece a tener una identidad con la labor que desarrolla el Consejo Directivo.
6. Además, consideramos que con este tipo de reconocimiento se acerca el órgano directivo a los ciudadanos, va a permitir el acceso a la información de manera directa sobre la norma a consultar en caso de requerir la ampliación de otros aspectos relacionados con la misión y la visión de la CAS.





7. Que la mejor forma de resaltar esta importante labor es haciendo públicamente, a través de nuestra página WEB e imponiendo el escudo de la CAS, como insignia de la labor cumplida con la administración de los recursos naturales de nuestra región.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer reconocimiento publico y exaltación a la labor cumplida como miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander a la doctora MILDRETH ZAMORA GUERRA, alcaldesa de Puerto Parra, el doctor JHONNY WALTER PEÑALOZA NIÑO, alcalde de Oiba; el doctor ARGEMIRO ANGULO DÍAZ, alcalde de Chipatá y el doctor NESTOR ALVAREZ MANTILLA alcalde de Cabrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la imposición del escudo de la CAS a la doctora MILDRETH ZAMORA GUERRA, alcaldesa de Puerto Parra, el doctor JHONNY WALTER PEÑALOZA NIÑO, alcalde de Oiba; el doctor ARGEMIRO ANGULO DÍAZ, alcalde de Chipatá y el doctor NESTOR ALVAREZ MANTILLA alcalde de Cabrera, como insignia de compromiso y dedicación con la administración de los recursos naturales de nuestra región.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de este reconocimiento publico en la página WEB de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,

20 FEB 2013



FLOR MARÍA RANGEL GUERRERO
Directora General CAS

